



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CIRCULAR N° 02 /2018.

Tema: Utilización de Banca Empresa del Banco Entre Ríos.

Sres. Administradores de Hospitales de la Provincia
Sres. Subsecretarios, Directores, Coordinadores, Jefes de Servicios del Ministerio de Salud:
PRESENTE.

Por medio de la presente se recomienda respecto a la utilización como **medio de pago** en los distintos efectores u organismos dependientes de este Ministerio, relacionado a los pagos que realicen a proveedores, contratistas, subsidios a entidades, viáticos, etc., la **utilización de la plataforma Banca Empresa (Medio de Pago electrónico) del Banco Entre Ríos** (Agente Financiero del estado provincial).

Que en el caso de que se realicen los pagos mediante cheque deberán llevar la leyenda "No a la Orden" y cruzados para ser depositados en cuenta bancaria, según lo que establece la Ley N° 24452 (Ley de cheques).

En virtud de que desde este Ministerio se ha ido reiterando en distintos comunicados a los efectores e internamente a todos los agentes de las bondades que otorga el uso de nuevas tecnologías para la operatoria de pagos mediante transferencias electrónicas.

Se instruye la aplicación de banca electrónica en los distintos efectores de salud y la preferencia como forma de pago la transferencia bancaria a cuentas de los distintos destinatarios con los cuales se opera.

El motivo primordial de esta medida es mejorar la seguridad en la operatoria de pagos, atento a la necesidad de dar mayor eficiencia, celeridad y transparencia en los procesos.

En cuanto a Nivel Central, se deberá comunicar a los distintos destinatarios que deben completar el formulario para la adhesión de cuenta bancaria que provee el Departamento Tesorería para efectuar el depósito en cuenta, ya que en esta dependencia se encuentra avanzado el uso de esta operatoria y a los efectos de universalizar la misma será la única forma que se utilizará para efectuar los distintos pagos desde este sector.



Quedamos a vuestra entera disposición, atentamente.

Departamento Tesorería, Tel. 0343-4235678, 4320717 y 4209638. e-mail: tesoreriasaluder@gmail.com

MAXIMILIANO E. SIMIAND

Jefe del Dpto. Tesorería
Dirección Gen. de Administración
Ministerio de Salud Gobierno de Entre Ríos

Cr. José María Arrieta
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

 **Ministerio de Salud-Gobierno de Entre Ríos**
 **@msaluder** www.entrieros.gov.ar/msalud

Cra. Ana Carolina...
Subsecretaría...
Gobierno de Entre Ríos